



Aportes desde la competencia institucional de SEGEPLAN a la Resolución 77/163 de la Asamblea General de Naciones Unidas “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”

1. Introducción

Guatemala, como miembro de la Asociación de Estados del Caribe, en respuesta del marco de la **Resolución 77/163** de la asamblea general “**Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras**” reconoce la importancia del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras, por tanto, insta a su reconocimiento como un ecosistema de diversidad biológica singular y ecosistemas frágiles para su manejo sostenible y conservación, así como la articulación con el patrimonio natural y territorial, el bienestar económico y el sustento a largo plazo de las personas que viven en la zona, así como de la necesidad urgente de que los países de la región adopten medidas apropiadas precautorias y protección.

Guatemala a través de las cuencas de los ríos Dulce y Motagua, forma parte de la eco-región del Sistema Arrecifal Mesoamericano –SAM- en el Mar Caribe y los municipios de Puerto Barrios y Livingston son los colindantes principales, esta Eco-región comprende el segundo arrecife de coral más largo en el mundo con más de 400 cuencas hidrográficas en su longitud. Este se extiende a lo largo de la costa por más de 1,000 km desde la punta nororiental de la península de Yucatán, México, hacia el sur por las costas de Belice, Guatemala y Honduras.

Con relación a las competencias institucionales, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- ha asesorado y acompañado técnica y metodológicamente en procesos que aportan al manejo sostenible de esta Eco-región:

2. Plan de Desarrollo municipal y ordenamiento territorial del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal y Reglamento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Barrios, departamento e Izabal

SEGEPLAN a acompañado e impulsado proceso para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Barrios, 2018-2032, aledaño al litoral del Mar Caribe, de acuerdo a su Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA). Estas actividades han contado con el financiamiento hacia la municipalidad del Programa de Gobernabilidad Urbana de USAID, que a su vez también promovieron la formulación del plan de ordenamiento territorial, logrando que en la actualidad el municipio ya cuente con el respectivo reglamento de ordenamiento territorial, publicado en el diario oficial, que contempla seis dinámicas territoriales municipales; entre ellas la gestión marino costera, a partir de la gestión del entorno natural como base de ordenación de Puerto Barrios



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

y motor de su actual vocación turística/ambiental, las intervenciones específicas están orientadas a:

- a. El fortalecimiento de las áreas protegidas (Cerro San Gil y Punta de Manabique primordialmente, para la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el aseguramiento de la provisión de los servicios ecosistémicos que generan.
- b. Hacer de los principales ríos y microcuencas del territorio, los ejes principales de recomposición urbana del municipio. Fomentando su recuperación a través de la restauración del tejido verde (bosques de galería) y del tratamiento de sus aguas de manera integral (cuenca alta – enfoque de manejo integrado de cuencas); que también brinde calidad de vida a los habitantes en materia de calidad y acceso al recurso agua y prevención de enfermedades.
- c. Dentro de la restauración del paisaje forestal, priorizan la restauración de los cinturones de mangle que ejercían en el pasado una función de filtro natural y de protección contra tormentas e inundaciones, entre otras funciones.
- d. Proyectan continuidades naturales en varias escalas: continuidades entre áreas protegidas (vacíos de conservación) que conforman un potencial de articulación de los espacios verdes de los traspatios, de los espacios públicos actuales a los manglares, de ellos a los bosques de galería necesarios para solucionar los usos conflictivos. El planteamiento de la necesidad de un cinturón verde alrededor de la ciudad portuaria.
- e. El tratamiento de las aguas residuales proveniente de las distintas actividades en el territorio principalmente las urbanas-domésticas, para fomentar la sanidad de los ecosistemas tanto marinos como de agua dulce, evitando la sedimentación de la bahía y la sanidad del recurso pesquero; eliminando también otros tipos de contaminación.
- f. Apoyar y controlar las actividades económicamente dependientes de las zonas naturales, fomentando la seguridad alimentaria, la diversificación y la sostenibilidad.
- g. Instaurar una mayor gobernanza verde entre los habitantes, autoridades municipales y actores económicos afines, con la finalidad de conducir proyectos que participen en la estructuración de ese sistema mixto ciudad – naturaleza (potencial enorme del municipio), que pudiera resultar en entendimientos comunes y de beneficio para todos y para el territorio, dado el potencial de crecimiento en tema de sostenibilidad que existe en el área, que provoque cambios culturales a favor del territorio y la mejora de la calidad de vida.

El POT contempla el pilar, Puerto Barrios transita hacia modelos sostenibles de producción agropecuaria y marítima que contribuye al desarrollo económico de la región mediante cadenas de valor. En el tema marino costero en este pilar se priorizan las siguientes líneas estratégicas a gestionar:

- a. Regulación de procesos pesqueros
- b. Protección de zonas fundamentales para reproducción de especies terrestres y marinas
- c. Recuperación y mejora en el manejo de manglares

Dirección: 9a. calle 10-44 zona 1 Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 2504-4444



3. Plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial -PDM-OT- del municipio de, Livingston, departamento de Izabal

SEGEPLAN a acompañado e impulsado proceso para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial del municipio de Livingston, 2018-2032, aledaño al litoral del Mar Caribe. El PDM-OT aborda el tema marino costero desde la perspectiva de conexión espiritual y cultural con los pueblos garífuna y afrodescendientes, y que es un recurso principal para sus medios de vida.

El diagnóstico identificó los daños de los ecosistemas marinos por actividades humanas como avance la frontera agrícola y ganadera, deforestación de zonas marino costeras, y apropiación de áreas consideradas reservas territoriales del Estado aledañas a las playas públicas.

En la actualidad se tiene contemplado elaborar reglamento de ordenamiento territorial, con el apoyo de Fundaeco.

4. Plan de desarrollo departamental de Puerto Barrios Izabal -PPD-

SEGEPLAN asesoró la elaboración del Plan de desarrollo departamental de Izabal, el que aborda la urgente necesidad de gestionar los recursos marino costeros de Bahía de Amatique, ya que las diferentes dinámica territoriales y sociales de Puerto Barrios específicamente, tienen impactos en este ecosistema marino costero de acuerdo al enfoque ecosistémico, además se prioriza atender problemáticas y potencialidades en el tema de competitividad turística. En términos generales el plan identificó y aborda la gestión sostenible de la problemática de degradación de los recursos naturales y el daño a todos los ecosistemas incluyendo al ecosistema marítimo.

En el aspecto socioeconómico hace un amplio abordaje para generar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades productivas y extractivas sostenibles, con el objetivo de generar un equilibrio entre los ecosistemas terrestres con los marinos costeros, específicamente del Mar Caribe.

5. Aportes institucionales desde la generación e implementación de políticas públicas

- **Política Nacional para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala 2009, ente rector: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**

Objetivo general: Los ecosistemas marino costeros y sus cuencas hidrográficas están protegidos, manejados y aprovechados para garantizar su permanencia y el desarrollo equitativo de la población en las zonas costeras.

Esta política busca coadyuvar el buen uso de los recursos marino costeros con los sectores económicos ubicados en el litoral Pacífico y litoral del Caribe y en general con la población



guatemalteca mediante la mejora de la calidad de vida y bienestar social de las comunidades costeras.

La política define intervenciones mediante sus objetivos específicos

- a. Los ecosistemas marino costeros, cuencas hidrográficas y su diversidad biológica se encuentran bajo acciones de restauración, conservación y manejo integrado, así como una efectiva gestión de los bienes y servicios generados por éstos.
- b. Los recursos naturales marino costeros y sus servicios están resguardados para beneficio de la población guatemalteca en el ejercicio de su soberanía.
- c. El sector productivo que utiliza recursos, bienes y servicios marino costeros desarrolla y ejecuta mejores prácticas que garantizan la permanencia de los ecosistemas.
- d. Las comunidades locales tienen acceso a los bienes y servicios generados por los recursos marino costeros sin menoscabo de los mismos.
- e. El conocimiento e investigación de los ecosistemas y recursos marino costeros se mejora, innova y facilita para delinear estrategias para su conservación, restauración y aprovechamiento sostenible e integral.
- f. La vulnerabilidad a desastres naturales en las comunidades y los ecosistemas marino costeros son prevenidos, reducidos y mitigados mediante la implementación de medidas de gestión de riesgo.
- g. Existe conocimiento público, voluntad política, mecanismos e instrumentos para hacer cumplir los derechos y obligaciones derivados del marco jurídico nacional, los convenios y tratados internacionales vinculados a la zona marina y sus recursos asociados.
- h. Las municipalidades costeras cuentan con los recursos necesarios para impulsar el empoderamiento y cumplimiento de la política marino costera.
- i. La política marino costera está articulada, armonizada y es tomada en cuenta con otras iniciativas nacionales.

- ***Política Marítima Nacional 2023-2043. Ente rector: Ministerio de la Defensa - MINDEF-***

Objetivo general: Afianzar la gobernanza en el ámbito marítimo. Busca aprovechar de manera sostenible los recursos naturales marino costeros; Promover el incremento de la infraestructura marítima; Generar condiciones para una apropiada exploración y explotación de los recursos marítimos.

Temas estratégicos que aborda esta política son: los recursos marino costeros, la infraestructura marítima, la exploración y explotación de los recursos marítimos y la formación educativa y capacidad científica, haciendo énfasis en la importancia de su abordaje debido a la posición geográfica privilegiada que tiene Guatemala en medio del Océano Pacífico y el Mar Caribe en el Atlántico, un “Estado bioceánico, por la importancia,

Dirección: 9a. calle 10-44 zona 1 Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 2504-4444



implicaciones y oportunidades que los mares proporcionan para todos y cada uno de los guatemaltecos al constituirse los espacios acuáticos en una fuente vital de recursos de diferente naturaleza y origen. Todo esto conlleva la responsabilidad como Estado de cumplir con las normativas tanto nacionales como internacionales en el ámbito marítimo”. (Mindef. 2023)

- ***Política de Seguridad Marítima 2015 Ente Rector: Ministerio de la Defensa***

Objetivo general: Gestionar la seguridad marítima con el fin de proteger la vida humana, el medio acuático y la propiedad por medio de procesos efectivos de reforma y modernización del Ministerio de la Defensa Nacional para el cumplimiento de las funciones de Estado rector de puerto, Estado ribereño y Estado de bandera.

Esta política corresponde específicamente a las acciones del Ministerio, es una política institucional, mediante la cual se establecen objetivos específicos para la modernización de la gestión marítima del Ministerio de la Defensa Nacional, la aplicación de procesos administrativos y tecnológicos de vanguardia; el impulso de procesos de reforma institucional que contemplen el aseguramiento de la vida humana, el medio acuático y de la propiedad, por medio de instrumentos legales que contribuyan al ejercicio de las funciones de la Autoridad Marítima; la promoción de la educación y la investigación marítima, con el propósito de incrementar la seguridad, eficiencia de la navegación y protección del medio marino en los espacios acuáticos y el establecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional a todo nivel, que contribuyan a la seguridad marítima del país.

- ***Política Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016. Ente Rector: Ministerio de Relaciones Exteriores***

Objetivo principal: coadyuvar a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo y fomento relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales.

Su alcance se logrará por medio de la priorización del respeto del Derecho Internacional, la seguridad fronteriza y regional; establecimiento de alianzas; apoyo en procesos regionales; coordinación de instancias nacionales, comercio internacional, atracción de inversiones, la atención a las personas migrantes; el respeto al Estado de Derecho y los derechos humanos y el posicionamiento del país, entre otros.



- *Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales 2012. Ente Rector: Ministerio de Relaciones Exteriores*

Objetivo general: Orientar el conjunto de acciones que lleven a definir normas de derecho internacional, lo cual se basa en los principios de soberanía, desarrollo sostenible, desarrollo humano transgeneracional y responsabilidades comunes pero diferenciadas entre Estados, para lograr los valores de justicia, seguridad y bien común.

Guatemala deberá realizar al celebrar acuerdos con otros países con respecto al uso de aguas territoriales de Guatemala, incluyendo las aguas de su mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva, buscando la preservación de este líquido para las necesidades de la población y economía guatemalteca.

Esta política a través de sus lineamientos establece el uso de los cursos de agua internacionales debe ser objeto de tratados internacionales bilaterales cuya negociación y celebración corresponde exclusivamente a la Presidencia de la República por medio de Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Estado de Guatemala, con la aprobación correspondiente del Organismo Legislativo.

6. Seguimiento y evaluación a metas e indicadores de las Prioridades Nacionales de Desarrollo por parte de SEGEPLAN.

Como parte del seguimiento y evaluación de las prioridades nacionales del desarrollo, Guatemala tiene integrado el tema de Zonas Marino costeras en las prioridades de: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales (PND3) y valor económico de los recursos naturales (PND6), que se relacionan al objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 14 (Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible).

En términos generales según la evaluación de las prioridades nacionales de desarrollo el avance en la gestión de ecosistemas marino costeros (PND6) ha alcanzado, de la meta fijada para el 2024, un total de 46.84%, no obstante, esta estimación es una aproximación en virtud a los retos de vacíos de información.

En este contexto SEGEPLAN da seguimiento a metas e indicadores priorizadas para el país: Según la meta, 14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para su restablecimiento a objeto de recuperar la salud, y la productividad de los océanos.

- a. El indicador 14.2.1 Número de países que aplican enfoques basados en los ecosistemas para gestionar las zonas marinas, al cual Guatemala según el ente rector (CONAP), para el 2021 reportó el 2.4% del territorio nacional declarado como área protegida en zonas

Dirección: 9a. calle 10-44 zona 1 Guatemala, Guatemala. Teléfono: +502 2504-4444



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

marino costeras, siendo un 2.277% del territorio, ubicadas en el departamento de Izabal que relaciona al mar Caribe.

- b. Adicionalmente, la cobertura en el ecosistema de mangle (asociado a zonas marino-costeras) para el año 2020 (INAB, 2023) es de 19,137.15 hectáreas en todo el país, y para el mar caribe se considera un aproximado de 2,324 hectáreas.

Según la meta 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la comisión oceanográfica intergubernamental a fin de mejorar la salud de los océanos y potencia la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

- a. Para el indicador 14.a.1 Porcentaje del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina, según el último dato reportado por la SENACYT, al 2015 fue de 2.7% del presupuesto de investigación a nivel nacional, asignado a la investigación de la zona marino costera.

Según la meta, 14.b facilitar el acceso a los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados.

- a. Con respecto al indicador 14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala, Guatemala según indica el ente rector (MAGA, al 2023), ha alcanzado en el nivel de escala de progreso, implementación alta con un nivel 4, lo que refleja el cumplimiento de la meta al 2024. (Banda 4: Alta implementación de instrumentos para el acceso a recursos y mercados para la pesca artesanal).

Según la meta 14.c Garantizar la plena aplicación del derecho internacional como se indica en la Convención de las Naciones sobre el derecho del mar para los estados que son parte de ella incluidos si procede, los regímenes regionales e internacionales existentes para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos por sus partes.

- a. En este caso el indicador 14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de los instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. Se considera un reto para él logró de información disponible.



Para el caso de la meta 14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Sus indicadores:

- a. 14.5.1 Porcentaje de áreas clave marina (IBAs AZEs) conservada respecto a la zona marina del SIGAP¹, CONAP ratifica que dentro de los límites nacionales no se han identificado sitios de importancia para la protección en las iniciativas internacionales denominadas Áreas clave para la biodiversidad -KBA- <https://www.keybiodiversityareas.org/> y La Alianza para la cero extinción -AZE- <https://zeroextinction.org> para la zona marina del país.
- b. 14.1.1 a) Índice de eutrofización en cuerpos de agua (lagos y ríos, costera), Actualmente se considera un reto la información, el MARN (ente rector) trabaja con las entidades generadoras de información en estandarizar y aplicar la metodología recomendada por Naciones Unidas.
- c. 14.1.1 b) Densidad de desechos flotantes/ Parámetros de eutrofización (% , tasa, volumen,). Este indicador actualmente también es un reto con la disponibilidad de información, el ente rector (MARN) presento un indicador proxi o aproximado, mide la cantidad en toneladas recolectada de desechos plásticos en ríos y playas, cuyo dato para el año 2021 es de 150 toneladas.

7. Seguimiento a planes, programas y políticas

Con la participación activa de SEGEPLAN. Se han incluido como instrumentos de planificación el programa de gestión integrada marino costero para el caribe y el plan de adaptación al cambio climático del departamento de Izabal, ambos instrumentos bajo la rectoría del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Plan de adaptación al cambio climático del departamento de Izabal, considera

- a. El Plan de acción nacional de cambio climático dentro de sus orientaciones temáticas incluye las zonas marino-costeras, la vinculación con estrategias de adaptación al cambio climático.
- b. La visión y objetivo general del plan del departamento incluyen los ecosistemas marino y costero, con acciones metas específicas, como manejo y conservación del ecosistema, reducir la vulnerabilidad y fortalecer la adaptación al cambio climático, restauración ecológica, mecanismos de reducción de la contaminación (proyecto de gestión ambiental cuenca del río Motagua).



- c. Se considera entre las condiciones de vulnerabilidad la sensibilidad de la pesca artesanal considerada como nivel medio, ya que es probable que la amenaza afecte moderadamente la actividad. En el caso del criterio de capacidad adaptativa se considera nivel medio, ya que los efectos de la amenaza pueden ser reversibles.

- ***Programa de gestión integrada marino costero para el caribe (PGIMCC)***

Se considera como parte del plan nacional de desarrollo, el plan nacional de cambio climático, política nacional de diversidad biológica, la política marino costera, Plan de desarrollo integral para la región oriente de Guatemala, y otros instrumentos de planificación, siendo el primer esfuerzo de los abordajes a las zonas marino costeras en Guatemala, para el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.

Dentro de su propuesta programática del PGIMCC, incluyen ejes como: ambiental, social, económico, territorial, institucional, con lineamientos, estrategias, de mejora a la zona marino costera del mar caribe, incluyen metas, acciones e indicadores y entidades responsables.

- a. Plan de monitoreo y seguimiento, alineado al Sistema de monitoreo, evaluación y reporte (MER) para zonas marino costeras, de conformidad con el ODS 13 y 14.
- b. A través de los gobiernos locales se tienen como desafíos, gestionar sus territorios y principalmente gestionar inversiones estratégicas para beneficio de la población. Los municipios costeros que poseen límites administrativos que colindan con el mar Caribe son Puerto Barrios y Livingston que poseen 3,232 kilómetros cuadrados, y son el segundo punto de atención del PGIMCC.
- c. Plan de inversión: proyecto REDD+ del Caribe con el apoyo de la estrategia de la cuenca al arrecife, aprobación de áreas protegidas, fortalecimiento OCRET y autoridades locales, programa de formación laboral portuaria y otras iniciativas como parte del proceso.
- d. Incluye un modelo territorial, de organización, red de sitios de ecoturismo marino costero, mesa y comité de seguimiento del PGIMCC.

- ***Proyecto de gestión integral de la cuenca del Río Motagua Guatemala-Honduras***

Guatemala y Honduras, ejecutan el proyecto Gestión integral de la cuenca del Río Motagua, de manera binacional entre Guatemala y Honduras. Esta cuenca es una de las más grandes en varios aspectos de Guatemala, su importancia es que desemboca en las Playas de Omoa, en el Mar Caribe en Honduras. Es financiado por el GEF para ser ejecutado del 2019 al 2025.

Los componentes de abordaje son:



- a. **Componente 1 aborda:** Análisis de aguas subterráneas 56% de avance del estudio hidrogeológico 52% de avance, ya se tiene el Borrador del estudio hidrogeológico en un 25%. Recolección de muestras 50% en 4 afluentes
- b. **Componente 2 aborda:** Avances del Plan de acción estrategia para honduras y Guatemala, para el caso de Honduras finaliza en diciembre de 2024,
- c. Consultoría de normas y regulaciones. Consultara en ordenanzas municipales para manejo de la cuenca. Conformados organismos de cuencas en Guatemala y Honduras= 11 organismos. Firma de convenios con INFORM para desarrollar la agricultura orgánica y organización comunitaria y comunicación. Diagnóstico para fortalecer capacidades municipales en Honduras
- d. **Componente 3 aborda.** Desarrollo de proyectos pilotos
 - **Pachalum:** reducción de contaminación de aguas domésticas y tratamiento de aguas y residuos sólidos, en proceso de implementar las consultorías
 - **Estanzuela:** Análisis de residuos y desechos sólidos, con campañas 164-2021, separación de los residuos, y la rehabilitación del vertedero municipal de manera integral, laguna de estabilización de aguas domésticas, entre otras acciones
 - **Santa Rita Copan:** Sistema descentralizado de tratamiento de desechos y residuos sólidos y líquidos
 - **Los amates Izabal:** Gestión integral de los residuos y desechos sólidos urbanos, se están elaborando los TDR
 - **Nueva Frontera:** reforestación para reducir la contaminación en las riberas de ríos
 - **Puerto Barrios:** Protección y restauración de recarga hídrica de manantiales que abastecen a Puerto Barrios y otros municipios
 - **Omoa Cortez:** Gobernanza y manejo integral de recursos frágiles marino costeros, vivero de mangle y plantas asociadas, se han establecido viveros de mangle y plantaciones. PEI para el manejo de las costas marino costeras de Omoa en el Mar Caribe.

8. *Inversión pública en saneamiento ambiental realizada en la Cuenca Río Motagua en 9 años 2016 al 2024*

El Estado de Guatemala en un periodo de 9 años del 2016 al 2023 a erogado la cantidad de Q 13,615,349,652.59 millones en proyectos de inversión pública fomentando el saneamiento ambiental en los departamentos de la cuenca del Rio Motagua, ya que este cuerpo de agua es el mayor afluente nacional que desemboca en el Mar Caribe.



Tabla no. 1 Proyectos de inversión pública período 2016-2023
(millones de quetzales)

Tipo de entidad	Cantidad de proyectos	Nombre de función	Total, ejecutado
Gobiernos centrales y entidades descentralizadas	217	Agua y saneamiento	Q102,075,235
	27	Medio ambiente	Q1,936,510
	85	Saneamiento	Q71,560,918
<i>Subtotal</i>	329		Q175,572,662
Consejos de desarrollo	3612	Agua y saneamiento	Q2,054,013,743
	65	Medio ambiente	Q23,753,776
	2169	Saneamiento	Q1,470,953,578
<i>Subtotal</i>	5846		Q3,548,721,097
Gobiernos locales	1462	Agua y saneamiento	Q1,662,533,771
	1191	Medio ambiente	Q372,562,771
	1836	Saneamiento	Q407,371,833
<i>Subtotal</i>	4489		Q9,891,055,893
Total	10664		Q13,615,349,653

Fuente: Sistema nacional de inversión pública SNIP-SEGEPLAN 15-05-2024